

Memorando Nro. MSP-CZ6-DD03D02-2022-1679-M

Cañar, 06 de julio de 2022

PARA: Sra. Mgs. Andrea Cristina Bersosa Webster
Coordinadora Zonal 6 - SALUD

ASUNTO: Requerimiento - Caso No. 27-21-IS, referente a la acción de protección No.
CXXXXXXXXXX, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

De mi consideración:
Reciba un cordial saludo.
En respuesta a lo que textualmente expresa:

"Por medio de la presente, pongo en su conocimiento el Memorando Nro. MSP-DNJ-2022-2852-M, de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por la Abg. Alexandra Benavides Peñañiel, Directora Nacional Jurídica, quien en su parte pertinente manifiesta:

"...En atención al auto de 27-21-IS de 20 de junio de 2022, que ingresa el 23 de junio de 2022 a través de correo zimbra, suscrito por al Dra. Teresa Nuques, jueza de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del caso No.27-21-IS, referente a la acción de protección No. XXXXXXXXXXXXX presentada por XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por sus propios derechos y en representación de su hija XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX que en su parte pertinente dispone:

"(...) 3. En virtud del tiempo transcurrido y a fin de determinar el estado actual de la causa, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 164 de la LOGJCC, oficiase o notifíquese al Ministerio de Salud Pública del Ecuador, con el contenido de este auto y de la demanda de la presente causa, con la finalidad de que presente el informe correspondiente sobre las razones del presunto incumplimiento, para lo cual se le concede un término de cinco días desde la notificación formal del presente auto..."

Al ser un tema de su competencia, solicito se emita un informe técnico detallado y pormenorizado, de las acciones realizadas encaminadas al cumplimiento integral de la sentencia; dicho informe será remitido por esta vía de manera URGENTE a fin de dar respuesta a interesado."

Se remiten los informes de las profesionales que han ejecutado las acciones correspondientes a su competencia para el estricto cumplimiento de la atención a la menor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, dentro de los procesos de Discapacidades, Medicamentos e Insumos y atención domiciliaria por parte del EAIS con médico especialista en Medicina General Integral.

Los verificables se encuentran anexados al presente documento y en el siguiente link
<http://nube.saludzona6.gob.ec/index.php/s/C9OWRZW5DJcvPC7>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Katty Magaly Ochoa Maldonado
DIRECTORA DISTRITAL 03D02 - SALUD

Referencias:
- MSP-CZ6-DD03D02-2022-1653-M

Memorando Nro. MSP-CZ6-DD03D02-2022-1679-M

Cañar, 06 de julio de 2022

Anexos:

- 2._27-21-is_avoco-1.pdf
- dra._andrea_robolino.pdf
- dra._janeth_campoverde.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Lenin Geovanny Mosquera Quizhpi
Responsable Zonal de Asesoría Jurídica

Sra. Dra. Monica Elizabeth Chavez Guerrero
Responsable Zonal de Provisión y Calidad de los Servicios

Sr. Med. Diego Oswaldo Alvarado Jimenez
Especialista Zonal de Primer Nivel de Serivicios de Salud 3

mn